



---

C/ Carretas, 14 - 5.º  
B  
Tel.: 915 213 111

28012 MADRID  
Fax: 915 230 404

[www.anpe-madrid.com](http://www.anpe-madrid.com)  
[anpe@anpe-madrid.com](mailto:anpe@anpe-madrid.com)

C/ O'Donnell, 42 -  
1.º A  
Tel.: 915 214 348

28009 MADRID  
Fax: 915 230 404

## **PERSONAL DE APOYO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

### **Voto particular presentado por ANPE-Madrid**

### **en el Consejo Escolar**

ANPE-Madrid ha presentado en la sesión del Consejo Escolar del 16 de diciembre de 2010, en el *INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID, CURSO 2008-2009*, el siguiente **voto particular**, tras haber sido rechazada la enmienda presentada:

***Este Consejo Escolar considera que la escolarización del alumnado de Segundo Ciclo de Educación Infantil, en los centros sostenidos con fondos públicos mejoraría considerablemente con la incorporación de otros profesionales que pudieran dar respuesta adecuadamente a las necesidades sanitarias que se produzcan entre el alumnado, así como a aquellas otras circunstancias relacionadas con los hábitos de higiene del alumnado de menor edad.***

#### **Explicación:**

*Desde ANPE siempre hemos valorado como positivo avanzar hacia una escolarización más temprana, que si bien no es obligatoria, progresivamente se ha ido ampliando la oferta educativa para este nivel educativo, siendo ya total la escolarización del alumnado de entre 3 y 6 años de edad en la Comunidad de Madrid. Hay que tener en cuenta que a comienzo de curso, se incorporan alumnos de dos años, no cumpliendo los tres hasta el 31 de diciembre, en algunos casos, encontrándose la maestra o el maestro especialista de Educación Infantil con grupos de hasta 27 alumnos, muchos de ellos sin escolarización previa en niveles anteriores y con un periodo de adaptación, en el mejor de los casos, de una semana.*

*Con esta situación de partida, no se puede garantizar una escolarización en óptimas condiciones, siempre suplidas por la profesionalidad y voluntarismo del profesor/a.*

*Entendemos que se produjo el inicio de la escolarización de este alumnado, a finales de los años 80, sin una regulación expresa de unas condiciones especiales de escolarización tanto de ratio de alumnado, como de personal de apoyo y así seguimos, sin dar solución a las circunstancias relacionadas con los hábitos de higiene y las necesidades sanitarias. Con circunstancias agravadas con la incorporación de alumnos con desconocimiento de nuestro idioma y con las ratios más elevadas, derivadas de la coyuntura económica.*

***Por considerarlo necesario, se incluyó en el Acuerdo para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Comunidad de Madrid (2005), el dar respuesta a estas necesidades reconocidas, sin que hasta la fecha se hayan tomado medidas para su puesta en marcha. A pesar de la crisis, es una situación que urge solventar a corto plazo. La educación es un sector esencial.***

Madrid, 21 de enero de 2011